



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050014003 019 2021 00045 00
A.I.	160
Demandante	José Alejandro García Castaño
Demandado	Luis Fernando Arias Cardona
Asunto	Aprueba Liquidación

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, sin que hubiese pronunciamiento alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3 de C.G.P., se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE



DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

CS Escaneado con CamScanner